



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01-FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 1 de 7

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que a la fecha se está ejecutando la orden de compra 26915 de 2018, suscrito con la firma BRILLA ASEO S.A.S., la cual fue adicionada y prorrogada hasta el 30 de junio de 2020.

Que se requiere acreditar y contracreditar algunos rubros entre si correspondientes a *“Activos fijos”*, *“Materiales y suministros”* y *“Adquisición de servicios”* para efectos de dar trámite presupuestal a la necesidad que tiene la entidad de adelantar el proceso de contratación de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que mediante Comunicación Interna ID 325874 y ID 327446 del 03 y 11 de marzo de 2020 respectivamente, el Área Administrativa informa que *“Es deber de la entidad, garantizar el mantenimiento de sus instalaciones y del mobiliario empleado para su funcionamiento, mediante la ejecución de rutinas de limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados. De igual forma, se requiere contar con los servicios generales de cafetería para los funcionarios, contratistas y demás ciudadanos que ingresen al FONCEP. Es así como, el área administrativa efectuó la simulación de compra en la Tienda*



RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 2 de 7

Virtual del Estado Colombiano, según las pautas establecidas en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería III, evidenciando que existen rubros presupuestales en donde, o bien sea se excede el presupuesto asignado para la vigencia 2020, o caso contrario sobran recursos, respecto a la apropiación contemplada inicialmente”.

Que en atención a solicitud de la Oficina de informática y sistemas con ID 325179 y 326571 el rubro de *“Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios”* no cuenta con apropiación suficiente por lo cual se requiere acreditarlo para llevar a cabo el arrendamiento a equipos de cómputo para sustituir aquellos que ya cumplieron con su ciclo de vida y usos en el Foncep.

Que el rubro *“Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo”* es susceptible de contracreditarse para atender las necesidades que tiene la entidad, teniendo en cuenta que dispone de recursos suficientes para atender las necesidades que tiene la entidad y a la fecha ha efectuado contratación para brindar apoyo en los temas relacionados con el modelo de seguridad y privacidad de la información.

Que el total de la presente modificación presupuestal asciende a la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$70.515.649) M/CTE.**

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020, No. 816 del 26 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, cuando se encuentre debidamente aprobada la modificación, deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 3 de 7

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.195, 196, 197, 198, 200, 214, 224 de 2020, la Responsable de Presupuesto (E) expidió el amparo para la presente modificación.

Que la Directora General solicitó mediante comunicación Número EE-02568-202004490, ID329451 del 26 de marzo de 2020, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento por el valor ya anotado.

Que mediante comunicación No. 2020EE45026 del 07 de abril de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$70.515.649) M/CTE.**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$70.515.649) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$70.515.649) M/CTE.,** así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 4 de 7

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 5 de 7

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Contracredito
3	GASTOS	70.515.649
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.515.649
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	70.515.649
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	78.348
3-1-2-01-01	Activos fijos	78.348
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	78.348
3-1-2-01-01-01-0004	Maquinaria para usos especiales	78.348
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	70.437.301
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	1.050.951
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	361.516
3-1-2-02-01-01-0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	361.516
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	689.435
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	469.850
3-1-2-02-01-02-0004	Químicos básicos	219.585
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	69.386.350
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.399.307
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	12.399.307
3-1-2-02-02-02-0003-004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	12.399.307
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	56.987.043
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	52.979.520
3-1-2-02-02-03-0003-002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	52.979.520
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	4.007.523
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	4.007.523
	Total Contracreditos	70.515.649

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP



RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 6 de 7

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
3	GASTOS	70.515.649
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.515.649
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	70.515.649
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	70.515.649
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	17.536.129
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.679.646
3-1-2-02-01-01-0004	Bebidas	2.991.484
3-1-2-02-01-01-0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	688.162
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	13.840.977
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	2.284.982
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.444.468
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	8.621.143
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables	490.384
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	15.506
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	15.506
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	52.979.520
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	52.979.520
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	52.979.520
3-1-2-02-02-02-0003-002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	52.979.520
	Total Créditos	70.515.649

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

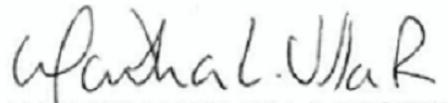
RESOLUCIÓN No. DG - 00012 del 13 de Abril de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 7 de 7

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Abril de 2020


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		13/04/2020
Revisó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Responsable Área Financiera	Área Financiera		13/04/2020
Proyecto	Ligia Selene Moreno Suárez	Profesional Universitario (E)	Área Financiera		08/04/2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014